



ORD : Nº 1 0 5 /

ANT.: Oficio N° 103/2022, de fecha 21.10.2022, por orden del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para que se informe sobre situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro de la comuna de Chiguayante.

MAT.: Informa situación Villa Futuro, comuna de Chiguayante.

SANTIAGO, 21 MAR 2023



A: PRESIDENTE H. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Sr. Daniel Melo Contreras, se solicita informar sobre la situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro en el sector Leonera en la comuna de Chiguayante, quienes hace más de 20 años tienen problemas con el alcantarillado de la zona, debido a la presencia de aguas servidas en las inmediaciones de sus viviendas.

Sobre el particular, cabe indicar que el Ministerio que represento, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, está desarrollando un Plan Urbano Habitacional (PUH), que es una herramienta de acción territorial que buscan disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, favoreciendo la integración social, además de la sostenibilidad y equidad urbana.

El propósito de un PUH no es sólo mejorar el ámbito habitacional, sino que también apunta a mejorar la calidad de acceso de las viviendas a equipamiento comunitario, a espacios públicos relevantes, a dotar de mejores condiciones de seguridad para sus residentes y vecinos aledaños, de mejor calidad de vías accesibles para todos y todas y, en el transcurso de que estas obras se ejecuten, mejorar la comunicación interna entre organizaciones existentes y la institucionalidad local y ministerial.

Para esto último, se establece una coordinación permanente y se conforma una contraparte vecinal bajo la figura del Consejo PUH compuesto por dirigentes del territorio. Junto a ellos se lleva a cabo el proceso de elaboración de una Imagen Objetivo que debe contener ideas de proyectos e iniciativas que den respuesta a los problemas presentes, mejorando la calidad de vida de los habitantes de cada sector. La imagen objetivo preliminar del PUH Villa Futuro – Leonera fue aprobada el 10.09.2021 y, durante su etapa de levantamiento de información se mencionó en reiteradas ocasiones la problemática sanitaria que hasta la fecha aqueja a los vecinos, especialmente a aquellos hogares ubicados en sectores de cota baja cercana a la ribera del río Biobío (sector de Villa Manquimávida y Villa Futuro).

Por lo mencionado anteriormente, se hizo necesario conformar de manera urgente una mesa de trabajo, con participación del Consejo PUH, a fin de establecer un diálogo periódico con la empresa sanitaria Essbio S.A. para ir abordando de manera paulatina los problemas de rebalse de cámaras de aguas servidas y otros incidentes relacionados.

Asimismo, este Ministerio realizó, a fines del año 2021 e inicios de 2022, un catastro de problemáticas en el territorio en los diferentes sectores, siendo la tipología ‘sanitaria’ la más recurrente (ver imagen).



(Imagen de identificación de puntos críticos de red sanitaria en el territorio).

Como se aprecia en la imagen, el Ministerio se encuentra ejecutando mejoras en la Red Secundaria de aguas lluvia, para lo cual ha suscrito un contrato que se encuentra vigente y que materializará, durante el presente año 2023, mejoras significativas que beneficiarán a los vecinos en los meses más lluviosos e identificarán posibles interacciones entre las redes existentes de aguas lluvia y alcantarillado.

Por su parte, la empresa sanitaria Essbio S.A., que ha sido convocada a varias de las reuniones de coordinación del PUH, ha identificado sectores problemáticos categorizándolos como ‘con afloramiento’ y ‘sin afloramiento’ en el territorio. Ambas categorías se concentran en el sector de Villa Futuro, con edificios en altura y viviendas en extensión afectadas directamente. Cabe agregar que las características del terreno donde se emplazan estas viviendas es el más desfavorable (cota baja, cercanía a lecho de río, alta densidad).

Además de lo anterior, se han sostenido diversas reuniones para definir las acciones a seguir y realizar un seguimiento a su implementación. Se trata de acciones de mantención (limpieza de ductos y cámaras tapadas, registro de interacciones con red de aguas lluvia) y de inversión en nuevos proyectos, para mejorar el problema de rebalses que se vio agravado en la época de otoño-invierno.

Para su conocimiento, se adjunta oficio Ord. N°68 del 07.02.22 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, dirigido a la subgerencia de ESSBIO S.A., con copia a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por el que se le solicitó elaborar un Informe técnico por los problemas de alcantarillado y de las redes sanitarias del sector Villa Futuro y Leonera, al tiempo de que la empresa

propusiera medidas de mantención, reparación o nuevas obras. Con fecha 17.02.22, ESSBIO respondió dicho requerimiento, emitiendo un informe que también se adjunta.

Los mencionados documentos han establecido los insumos básicos para la intervención que resuelva la problemática general, en la que este Ministerio está comprometido a colaborar, en el contexto del Plan Urbano Habitacional Villa Futuro – Leonera, dentro del ámbito de nuestras competencias.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

CTA/JTF

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Sección Jurídica S.R.M. de V. y U.(Biobío)
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 21 de octubre de 2022

OFICIO N° 103-2022

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre la situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro en el sector Leonera en la comuna de Chiguayante, quienes hace más de 20 años tienen problemas con el alcantarillado de la zona, debido a la presencia de aguas servidas en las inmediaciones de sus viviendas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Daniel Melo Contreras**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado ~~Secretaría~~ de Comisiones

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: B67312EE23D9397A

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 24/10/2022 10:12:37 CLST



ORD : Nº 1 0 5 /

ANT.: Oficio N° 103/2022, de fecha 21.10.2022, por orden del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para que se informe sobre situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro de la comuna de Chiguayante.

MAT.: Informa situación Villa Futuro, comuna de Chiguayante.

SANTIAGO, 21 MAR 2023

A: PRESIDENTE H. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Sr. Daniel Melo Contreras, se solicita informar sobre la situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro en el sector Leonera en la comuna de Chiguayante, quienes hace más de 20 años tienen problemas con el alcantarillado de la zona, debido a la presencia de aguas servidas en las inmediaciones de sus viviendas.

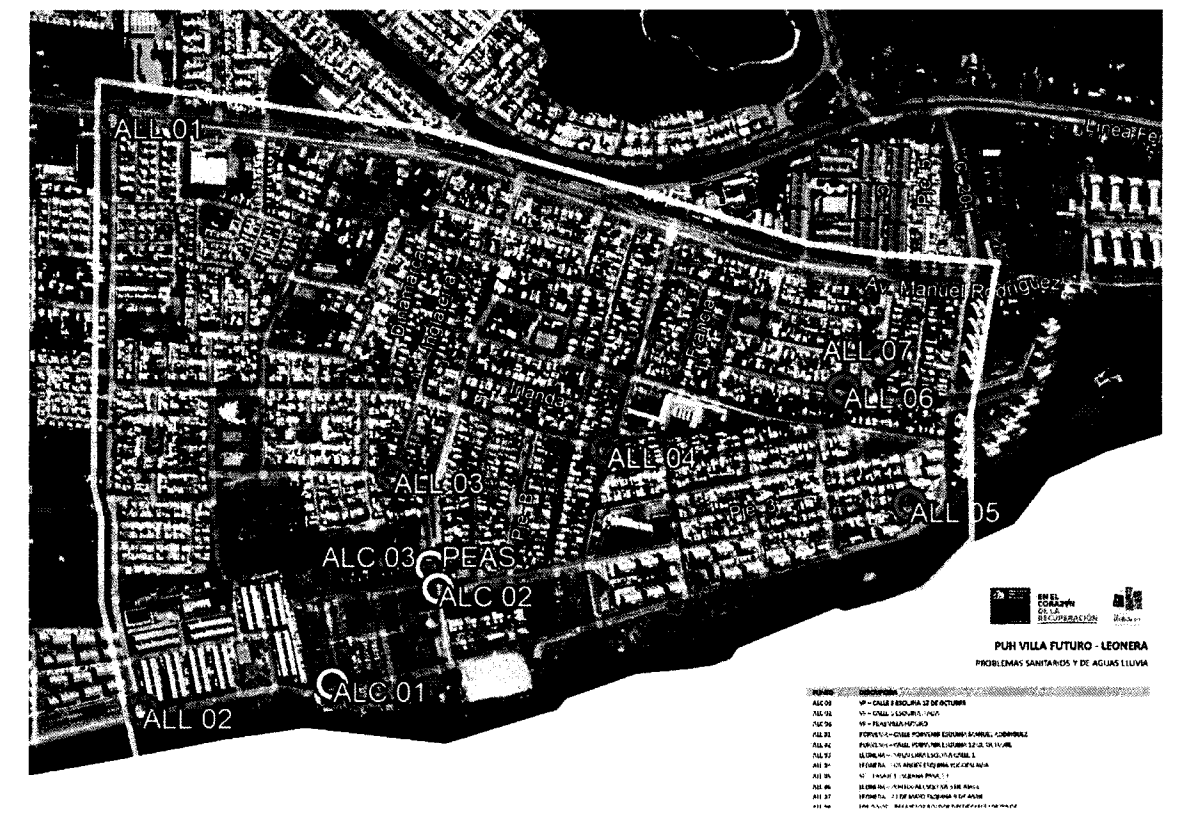
Sobre el particular, cabe indicar que el Ministerio que represento, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, está desarrollando un Plan Urbano Habitacional (PUH), que es una herramienta de acción territorial que buscan disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, favoreciendo la integración social, además de la sostenibilidad y equidad urbana.

El propósito de un PUH no es sólo mejorar el ámbito habitacional, sino que también apunta a mejorar la calidad de acceso de las viviendas a equipamiento comunitario, a espacios públicos relevantes, a dotar de mejores condiciones de seguridad para sus residentes y vecinos aledaños, de mejor calidad de vías accesibles para todos y todas y, en el transcurso de que estas obras se ejecuten, mejorar la comunicación interna entre organizaciones existentes y la institucionalidad local y ministerial.

Para esto último, se establece una coordinación permanente y se conforma una contraparte vecinal bajo la figura del Consejo PUH compuesto por dirigentes del territorio. Junto a ellos se lleva a cabo el proceso de elaboración de una Imagen Objetivo que debe contener ideas de proyectos e iniciativas que den respuesta a los problemas presentes, mejorando la calidad de vida de los habitantes de cada sector. La imagen objetivo preliminar del PUH Villa Futuro – Leonera fue aprobada el 10.09.2021 y, durante su etapa de levantamiento de información se mencionó en reiteradas ocasiones la problemática sanitaria que hasta la fecha aqueja a los vecinos, especialmente a aquellos hogares ubicados en sectores de cota baja cercana a la ribera del río Biobío (sector de Villa Manquimávida y Villa Futuro).

Por lo mencionado anteriormente, se hizo necesario conformar de manera urgente una mesa de trabajo, con participación del Consejo PUH, a fin de establecer un diálogo periódico con la empresa sanitaria Essbio S.A. para ir abordando de manera paulatina los problemas de rebalse de cámaras de aguas servidas y otros incidentes relacionados.

Asimismo, este Ministerio realizó, a fines del año 2021 e inicios de 2022, un catastro de problemáticas en el territorio en los diferentes sectores, siendo la tipología ‘sanitaria’ la más recurrente (ver imagen).



(Imagen de identificación de puntos críticos de red sanitaria en el territorio).

Como se aprecia en la imagen, el Ministerio se encuentra ejecutando mejoras en la Red Secundaria de aguas lluvia, para lo cual ha suscrito un contrato que se encuentra vigente y que materializará, durante el presente año 2023, mejoras significativas que beneficiarán a los vecinos en los meses más lluviosos e identificarán posibles interacciones entre las redes existentes de aguas lluvia y alcantarillado.

Por su parte, la empresa sanitaria Essbio S.A., que ha sido convocada a varias de las reuniones de coordinación del PUH, ha identificado sectores problemáticos categorizándolos como ‘con afloramiento’ y ‘sin afloramiento’ en el territorio. Ambas categorías se concentran en el sector de Villa Futuro, con edificios en altura y viviendas en extensión afectadas directamente. Cabe agregar que las características del terreno donde se emplazan estas viviendas es el más desfavorable (cota baja, cercanía a lecho de río, alta densidad).

Además de lo anterior, se han sostenido diversas reuniones para definir las acciones a seguir y realizar un seguimiento a su implementación. Se trata de acciones de mantención (limpieza de ductos y cámaras tapadas, registro de interacciones con red de aguas lluvia) y de inversión en nuevos proyectos, para mejorar el problema de rebalses que se vio agravado en la época de otoño-invierno.

Para su conocimiento, se adjunta oficio Ord. N°68 del 07.02.22 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, dirigido a la subgerencia de ESSBIO S.A., con copia a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por el que se le solicitó elaborar un Informe técnico por los problemas de alcantarillado y de las redes sanitarias del sector Villa Futuro y Leonera, al tiempo de que la empresa

propusiera medidas de mantención, reparación o nuevas obras. Con fecha 17.02.22, ESSBIO respondió dicho requerimiento, emitiendo un informe que también se adjunta.

Los mencionados documentos han establecido los insumos básicos para la intervención que resuelva la problemática general, en la que este Ministerio está comprometido a colaborar, en el contexto del Plan Urbano Habitacional Villa Futuro – Leonera, dentro del ámbito de nuestras competencias.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

CTA/JTF

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Sección Jurídica S.R.M. de V. y U.(Biobío)
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 21 de octubre de 2022

OFICIO N° 103-2022

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, informar sobre la situación sanitaria que afecta a los vecinos de Villa Futuro en el sector Leonera en la comuna de Chiguayante, quienes hace más de 20 años tienen problemas con el alcantarillado de la zona, debido a la presencia de aguas servidas en las inmediaciones de sus viviendas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Daniel Melo Contreras**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado ~~Secretaria~~ de Comisiones

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: B67312EE23D9397A

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 24/10/2022 10:12:37 CLST